



BECAS SANTANDER - LINGUA COMPLUTENSE - CSIM

Índice

BECAS SANTANDER- LINGUA COMPLUTENSE - CSIM	2
Preámbulo	2
Primero. Beneficiarios.	2
Segundo. Objeto.	3
Tercero. Cuantía de la beca.	3
Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.	3
Quinto. Obligaciones de los beneficiarios	4
Sexto. Protección de datos.	4
Anexo I. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BECAS SANTANDER	5
Anexo II. TIPOLOGÍA Y CUANTÍA DE LAS BECAS SANTANDER	5



BECAS SANTANDER- LINGUA COMPLUTENSE - CSIM

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Fundación General de la UCM, por la que se convocan becas de matrícula para la asistencia a diferentes actividades académicas organizadas por la Fundación General de la UCM en el Centro Superior de Idiomas Modernos (CSIM - Idiomas Complutense)

Preámbulo

La Fundación General de la UCM es una entidad sin ánimo de lucro y duración indefinida, que tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los fines de la Universidad Complutense de Madrid, cooperando a la transmisión de los saberes, a la investigación y a la formación humana integral. Entre otras funciones organiza y desarrolla diferentes actividades académicas como los cursos de verano, escuelas complutenses y enseñanza de idiomas.

Entre otros los fines y objetivos de la Fundación General se encuentra el establecimiento, adjudicación y gestión de becas y ayudas dirigidas a los estudiantes, becas y ayudas que permiten así facilitar el acceso a la formación, el fomento del estudio y la difusión de la cultura.

En cumplimiento de dichos objetivos, la Fundación quiere poner en marcha un programa de becas para facilitar a los estudiantes el acceso a las diferentes actividades académicas que desarrolla. Por ello se define este programa de **“Becas Santander - Lingua Complutense - CSIM”** que comprende en esta convocatoria la concesión de becas para las actividades académicas realizadas en el Centro Superior de Idiomas Modernos (Idiomas Complutense) para el segundo cuatrimestre del curso 2020 - 2021.

Primero. Beneficiarios.

Las becas están destinadas a estudiantes universitarios, titulados universitarios de la Universidad Complutense de Madrid y antiguos alumnos del Centro Superior de Idiomas Modernos, para la asistencia a los cursos de idiomas que se celebrarán durante el segundo cuatrimestre del curso 2020 - 2021 organizadas por la Fundación General de la UCM, tal y como se presenta en el **anexo I**.

Los beneficiarios deberán aportar la documentación que acredite los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Con carácter general podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

- A)** Mayores de edad y alumnos de la Universidad Complutense de Madrid o Centros adscritos UCM.

B) Antiguos alumnos de la Universidad Complutense de Madrid o Centros Adscritos UCM y/o del Centro Superior de Idiomas Modernos.

Los solicitantes deberán de acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la beca mediante el documento de matrícula del curso 202-2021, Certificado de Estudios, Título y/o cualquier documentación acreditativa equivalente de ser antiguo alumno.

No podrán ser beneficiarios de las becas, y por tanto será causa de exclusión, (i) los trabajadores de la Universidad Complutense o de la Fundación.

Segundo. Objeto.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, por riguroso orden de inscripción hasta agotar el número de becas ofertadas, becas de matrícula para la asistencia a los cursos de segundo cuatrimestre de Idiomas Complutense.

Para aquellos alumnos que ya hubieran formalizado su matrícula en algún curso del segundo cuatrimestre del curso 2020-2021 ofrecido por el Centro Superior de Idiomas Modernos, que soliciten esta beca y cumplan con los requisitos de esta convocatoria para ser beneficiarios, se procederá de oficio al reintegro de la diferencia con la cuantía ya abonada por el interesado, una vez registrado en la página WEB de becas Santander <https://www.becas-santander.com/es> (convocatoria Becas Lingua Complutense - CSIM), de conformidad con lo dispuesto en el apartado Quinto de esta convocatoria.

Tercero. Cuantía de la beca.

La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los estudiantes, sino que consiste en la exención del abono de determinados precios por los servicios académicos, prestados por la Fundación, y en concreto, por el Centro Superior de Idiomas Modernos

Esta beca está condicionada al cumplimiento del número mínimo de alumnos requerido para abrir el grupo correspondiente al nivel del alumno, decisión que recae exclusivamente en el equipo de dirección de Idiomas Complutense y de la Fundación General de la Universidad Complutense.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a su publicación en la WEB de la FGUCM, de la UCM y hasta el 22 de febrero de 2021 a las 15:00 horas.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas solicitadas están obligados a asistir con aprovechamiento a las actividades académicas para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario como mínimo el seguimiento del 80% de las sesiones programadas, o el 70% en el caso de faltas de asistencia justificadas por estrictos motivos médicos o laborales.

Se entenderán debidamente justificadas aquellas faltas de asistencia por motivos médicos o laborales, siempre que se adjunte el correspondiente justificante médico o de empresa.

Los beneficiarios deberán inscribirse en la página WEB de becas Santander <https://www.becas-santander.com/es> (convocatoria Becas Lingua Complutense - CSIM) de manera simultánea a la inscripción en la plataforma de matrícula de los cursos <https://fundacion.ucm.es/CursosCongresos/Identificacion/IdentificacionFrw.aspx>

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca.

Sexto. Protección de datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del fichero	La Fundación General de la UCM es responsable del fichero
Finalidades	Gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio convocadas por la FGUCM, organismos públicos y otras entidades, incluyendo, en su caso, el envío posterior de información sobre actividades formativas de la FGUCM.
Legitimación	Contrato del que usted forma parte y Consentimiento
Destinatarios	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que puede consultar en la Información adicional.
Información adicional	Puede consultar toda la información adicional sobre nuestra política de protección de datos en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/fundacion/politica-de-proteccion-de-datos

Madrid, 9 de febrero de 2021.

El director del Fundación General UCM
Dr. Andrés Arias Astray.

Anexo I. ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LAS BECAS SANTANDER

Programa	Actividad	Beneficiarios	Documentación
BECAS SANTANDER-LINGUA COMPLUTENSE	Centro Superior de Idiomas Modernos (Idiomas Complutense)	Apartado A) y B) Beneficiarios	Acreditación de matrícula en la UCM Acreditación de antiguo alumno UCM o CSIM

Anexo II. TIPOLOGÍA Y CUANTÍA DE LAS BECAS SANTANDER

SANTANDER LINGUA COMPLUTENSE	IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA (€)	PRECIO PARA EL ALUMNO CON BECA CONCEDIDA (€)
CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS MODERNOS (IDIOMAS COMPLUTENSE) – precio de la matrícula 445 €		
Hasta 800 becas de matrícula con 55% de descuento para alumnos de la UCM y antiguos alumnos UCM y CSIM	245 €	200 €

Precios de la matrícula Idiomas Complutense: https://idiomascomplutense.es/matriculas/matriculas-cursos/#precios_y_descuentos